

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12433 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consell Insular d'Eivissa*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión extraordinaria y urgente de día 4 de diciembre de 2020, aprobó la modificación de la Relación de puestos de trabajo de esta corporación (RPT) en el siguiente sentido:

...//...

"PRIMERO.- APROBAR la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consell Insular d'Eivissa que seguidamente se indica:

1. Puestos de trabajo de mando

1.1. Incremento de puestos de trabajo de mando (Código 1.034)

- Incrementar en dos el número de puestos de trabajo de cabo

1.2. Modificación de la denominación de puestos de trabajo de mando (Código 1.002 y 1.003)

- Modificar la denominación del puesto de trabajo de jefe de Sección de Artesanía y Moda Artesana por jefe de Sección de Promoción de la Moda y Cooperación Municipal.
- Modificar la denominación del puesto de trabajo de jefe de Sección de Gestión Económica de Recursos Humanos por jefe de Sección de Gestión Presupuestaria y Formación.
- Modificar la denominación del puesto de trabajo de jefe de Sección de Formación por jefe de Sección de Retribuciones y Acción Social.

1.3. Modificación de las características de un puesto de trabajo de mando reflejadas en la ficha correspondiente

- Modificar la ficha del puesto de trabajo de suboficial, en cumplimiento de lo dispuesto del la Ley 17/2019, de 8 de abril, de forma que el grupo de clasificación pase a ser C1 y la forma de provisión por concurso.

2. Puestos de trabajo base

2.1. Creación e incremento de puestos de trabajo base

- Crear tres puestos de trabajo de agente de Transportes (Código 2.000)
- Incrementar en dos el número de puestos de trabajo de técnico/a de Administración General
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de técnico/a superior de servicios técnicos (Código 1.020)
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de administrativo/a (Código 1.007)
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de conserje equipamiento (Código 1.046)
- Incrementar en dos el número de puestos de trabajo de bombero/a (Código 1.035)
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de oficial obras y mantenimiento (Código 1.023)
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de maestro/a de educación infantil (Código 1.061)
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de técnico/a superior de servicios asistenciales I (Código 1.047)
- Incrementar en cinco el número de puestos de trabajo de técnico/a medio/a de servicios asistenciales II (Código 1.050)
- Incrementar en dos el número de puestos de trabajo de técnico/a medio/a de servicios asistenciales I (Código 1.049)
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de auxiliar de servicios asistenciales I (Código 1.051)
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de auxiliar de servicios asistenciales II (Código 1.052)

2.2. Creación de la ficha descriptiva del nuevo puesto de trabajo de agente de Transportes (Código 2000)

2.3. Disminución de puestos de trabajo base

- Disminuir en uno el número de puestos de trabajo de técnico/a medio/a de gestión (Código 1.013)





SEGUNDO.- PUBLICAR el acuerdo del Pleno en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

TERCERO.- REMITIR una copia de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tanto a la Administración General del Estado como a la de la Comunidad Autónoma, al efecto de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.”

ANEXO
FICHA DE PUESTO DE TRABAJO

A) IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 2.000

DENOMINACIÓN: AGENTE DE TRANSPORTES

VINCULACIÓN JURÍDICA DEL TIPO DE PUESTO: FUNCIONARIO

GRUPO DE CLASIFICACIÓN: C1

NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO HOMOGÉNEOS:

PUESTO: SINGULAR

UNIDAD ORGÁNICA DE ADSCRIPCIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTES

CUERPO, ESCALA, SUBESCALA, CLASE, CATEGORÍA: Escala Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase cometidos especiales

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTÍNO: 16

COMPLEMENTO ESPECÍFIC: 6.244,00€

B) CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

JORNADA DE TRABAJO: ordinaria.

TIPOLOGÍA DE LA JORNADA: en función de las necesidades del servicio de Transportes, mañanas y tardes, así como, sábados y festivos.

OBJECTIVO FUNDAMENTAL DEL PUESTO, MISIÓN, FUNCIONES GENÉRICAS:

*Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de transportes en carretera. Control del transporte público y privado, intrusismo en el transporte de mercancías y de viajeros, peso, tacógrafo, transporte escolar, transporte regular en autobús.

*Intervención de los vehículos para su control.

*Actuación individual con posibilidad de colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad (especialmente Guardia Civil de Tráfico y Policías Locales).

*Redacción de informes para la interposición de denuncias por parte de los servicios de Inspección Terrestre.

OBSERVACIONES:

C) PROVISIÓN

TITULACIÓN ESPECÍFICA: Título de bachiller o de técnico superior de formación profesional o equivalente

NIVEL EXIGIDO DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA: B2

OTROS REQUISITOS OBJETIVOS: (formación complementaria, conocimientos específicos, experiencia acreditada, otras)

-Carnets de conducir B1.





MÉRITOS RELEVANTES A CONSIDERAR: Carnets de conducir C y D, carnet profesional de conductor (CAP) Experiencia laboral en trabajo relacionado con el perfil que se pide. Utilización de programas informáticos en general.

FORMA DE PROVISIÓN: concurso-oposición

POSIBILIDADES DE ACCESO DES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

D) CONDICIONES DE TRABAJO

INCOMPATIBILIDAD: conforme al marco legal vigente

DISPONIBILIDAD: requiere de disponibilidad especial.

ESFUERZO FÍSICO: moderado.

PENOSIDAD: la mayor parte del tiempo se trabaja en la carretera y por tanto, en condiciones ambientales adversas muy frecuentemente, susceptible frecuentemente de agresiones.

PELIGROSIDAD: La vinculada a les cuestiones de penosidad.

Eivissa, 9 de diciembre de 2020

El jefe de Servicio de Recursos Humanos

Agustín Goerlich López

